

## JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CALARCÁ QUINDÍO

**ESTADO No. 066**  
**FECHA DEL ESTADO:**

**04 DE JUNIO DE 2021**

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL AUTO O SENTENCIA (DD/MM/AAAA)	ACTUACIÓN
2017-00178	SIMULACIÓN	JERONIMO HENAO GARCIA Y OTRO	MARIA FERNANDA GARCIA JARAMILLO Y OTRA	3/06/2021	NO ACEPTA RENUNCIA A PODER Y REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE SO PENA DE DESITIMIENTO TACITO
2018-00069	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL	BANCOLOMBIA	JAMID ANDRES ALZATE ALZATE	3/06/2021	DAR APERTURA INCIDENTE LEVANTAMIENTO SECUESTRO FORMULADO POR FEDERICO JARAMILLO DUQUE, CORRE TRASLADO Y PONE EN CONOCIMIENTO
2019-00093	ORDINARIO LABORAL	JHON JAIRO CASTRO	FREDERMAN HINCAPIE PARRA	3/06/2021	TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, ADMITE REFORMA Y CORRE TRASLADO, RECONOCE PERSONERÍA
2021-10005	CONSIGNACIÓN PRESTACIONES SOCIALES	OLGA LUCIA LOPEZ HERNANDEZ	JOSE JOAQUIN LASSO GUTIERREZ	3/06/2021	ADMITE LA CONSIGNACIÓN POR PAGO PRESTACIONES SOCIALES, AUTORIZA ENTREGA TITULO Y NO DA TRÁMITE A PODER

La notificación por estado de las providencias atras relacionadas se realiza de conformidad con el artículo 295 del Código General del Proceso. El estado se fija virtualmente en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-calarca/46> y permanecerá en línea para consulta permanente de cualquier interesado de conformidad con el artículo 9 del Decreto Legislativo No. 806 del 4 de junio del 2020 y el artículo 29 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio del 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.  
**CUMPLIENDOSE ASÍ LA NOTIFICACIÓN QUE DISPONE EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO**

De conformidad con el artículo 9 del Decreto 806 del 4 de junio del 2020, el presente estado no requiere firma de la secretaria para su validez

PAULA ANDREA GRANADA BAQUERO

SECRETARIA

**NOTA: Descargue los autos notificados por estado en el microsito del despacho en la sección AUTOS y las sentencias en la sección de SENTENCIAS en caso de que el mismo no se encuentre publicado debe solicitar acceso al expediente, si aun no cuenta con el enlace directo al mismo.**

### CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea Celular en horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 a 4:00 pm	3114027347
Baranda Virtual en horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 a 4:00 pm	Ingrese dando clic en el siguiente enlace : <a href="https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3a8cf80331e97f43e6b195f0a028c3f445%40thread.tacv2/1593728764399?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22942f7726-fe5c-4894-8dbb-78a317d8d068%22%7d">https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3a8cf80331e97f43e6b195f0a028c3f445%40thread.tacv2/1593728764399?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22942f7726-fe5c-4894-8dbb-78a317d8d068%22%7d</a>  O escaneando el siguiente QR:
Correo Electrónico	<a href="mailto:jcctocalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co">jcctocalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>